

BUENOS AIRES, 7 de octubre de 2020

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20, el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO – ANEXO XIII Reglamento de otorgamiento de Becas para Actividades Académicas y Científicas para el Personal de la Planta de la AGCBA, las Resoluciones AGC N° 94/20 y 224/20, el Expediente 159/19 "Concurso Becas 2020", la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en sesión del 30 de septiembre de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires expresa en su artículo 135 que la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es un organismo investido de autonomía funcional;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que el citado convenio en el Capítulo XIII, artículo 46 y el Anexo XIII, establece el "Reglamento de otorgamiento de becas para actividades académicas y científicas para el personal de la planta de la AGCBA".

Que por la Resolución AGC N° 94/20, se readecuaron ciertos circuitos y modalidades de trabajo a efectos de respetar los términos del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20.

Que, en tal sentido, por la Resolución AGC N° 224/20 se aprobó el Procedimiento Alternativo de Becas para ser aplicado en el año 2020.

Que por el Expediente N°159/19 tramitan las solicitudes de becas de estudio para el año 2020.

Que el Departamento de Carrera Administrativa y Capacitación por Memorándum DTCAD N° 26/2020 adjuntó el Plan de Becas propuestas por la AGCBA para el año en curso, y la Unidad Operativa de Recursos Humanos -mediante Memorándum UORRHH N° 31/2020- presentó el listado de los agentes postulantes, acompañando la correspondiente documentación.

Que respecto a la agente Komisiuk, Ivis, Legajo N° 951, el Departamento de Administración de Personal, mediante Memorándum DTPER N° 361/2020, informa que la citada agente se encuentra gozando de licencia por enfermedad con tratamiento prolongado desde el 01/01/2020.

Que conforme a las constancias obrantes en el expediente, la agente Komisiuk, Ivis, Legajo N° 951, no cumple con las condiciones para el otorgamiento de becas previstas en el artículo 2 inciso g) del citado Reglamento.

Que por Acta N°1/20 la Comisión de Preselección de Becas verificó los antecedentes de los agentes solicitantes y el cumplimiento de los requisitos del

mencionado reglamento; la correspondencia de las solicitudes presentadas con la oferta de cursos aprobada por el Colegio de Auditores; con las funciones específicas de la AGCBA, y del agente dentro del Organismo, como así también consideró que los interesados cumplieran sus tareas en áreas de la AGCBA en las que estuviera claramente demostrada la pertinencia y utilidad de los conocimientos a adquirir. Asimismo, se señala en el Acta que la postulación de la agente Komisiuk implica colisión con el inciso f) del artículo 2 del Reglamento.

Que por su parte, la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la debida intervención que le compete de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 7° inciso d) del Decreto N° 1510/97 y las normas de procedimiento interno de esta Auditoría, emitiendo el Dictamen DGLEG N° 82/20.

Que conforme a las constancias obrantes en el expediente, y en el marco de la normativa citada, el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 30 de septiembre de 2020 ha decidido aprobar el otorgamiento de las becas que figuran como Anexo de la presente y no otorgar la beca solicitada por la agente Ivis Komisiuk, Legajo N° 951, por no cumplir con los recaudos exigidos en la normativa vigente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: OTORGAR las becas de estudio para el año 2020 a los agentes del organismo que se detallan en el ANEXO que forma parte de la presente, respecto de las carreras de posgrado, maestrías, licenciaturas, tecnicaturas y diplomaturas conforme al detalle y por los montos determinados.

ARTÍCULO 2°: DENEGAR la beca solicitada por la agente Komisiuk, Ivis, Legajo N° 951, por no cumplir con los requisitos establecidos en el “Reglamento de otorgamiento de becas para actividades académicas y científicas para el personal de la planta de la AGCBA”. (“ANEXO XIII CCT -ACGBA”).

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 300/20

ANEXO RESOLUCION AGC N° 300/20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN: "MAESTRÍA EN AUDITORÍA GUBERNAMENTAL"							
LEG. N°	AGENTES	PROFESION	DURACION	COSTO POR 1 AÑO	% A CARGO DE AGCBA	FORMA PAGO	MONTO A CARGO AGCBA AÑO 2020
813	BOLLINI, PATRICIA	CONTADORA	2 AÑOS	\$ 42.000	40%	10 CUOTAS	\$ 16.800
873	LUQUES, MARIA XIMENA	ABOGADA	2 AÑOS	\$ 42.000	40%	10 CUOTAS	\$ 16.800
946	DIAZ, LEONEL	ABOGADO	2 AÑOS	\$ 42.000	40%	10 CUOTAS	\$ 16.800

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL: "CARRERA EN ESPECIALIZACIÓN EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE ORGANIZACIONES PÚBLICAS"							
LEG. N°	AGENTES	PROFESION	DURACION	COSTO POR 1 AÑO	% A CARGO DE AGCBA	FORMA PAGO	MONTO A CARGO AGCBA AÑO 2020
168	LASTIRI, MARIANA	ADOGADA	3 CUATRIMESTRES	\$ 33.000	60%	POR MATERIA (3)	\$ 19.800

UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA: "MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS"							
LEG. N°	AGENTES	PROFESION	DURACION	COSTO POR 1 AÑO	% A CARGO DE AGCBA	FORMA PAGO	MONTO A CARGO AGCBA AÑO 2020
1312	VIVAS, ERICA	CONTADORA	2 AÑOS	\$ 99.000	60%	10 CUOTAS	\$ 59.400

UNIVERSIDAD DEL SALVADOR: " MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA LEGISLACIÓN"							
LEG. N°	AGENTES	PROFESION	DURACION	COSTO POR 1 AÑO	% A CARGO DE AGCBA	FORMA PAGO	MONTO A CARGO AGCBA AÑO 2020
841	PEREZ DAVILA, CONSTANZA	ABOGADA	2 AÑOS	\$ 178.000	60%	10 cuotas	\$ 10.680

FRACSO: "DIPLOMATURA EN ESTUDIOS ORGANIZACIONALES"							
LEG. N°	AGENTES	PROFESION	DURACION	COSTO POR 1 AÑO	% A CARGO DE AGCBA	FORMA PAGO	MONTO A CARGO AGCBA AÑO 2020
588	BRANDLI, CARLOS MARTIN	LIC. EN CIENCIA POLITICA	9 MESES	\$ 11.600	60%	5 cuotas	\$ 6.960

UNIVERSIDAD METROPOLITANA PARA LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO: "LICENCIATURA EN RELACIONES DEL TRABAJO"							
LEG. N°	AGENTES	PROFESION	DURACION	COSTO POR 1 AÑO	% A CARGO DE AGCBA	FORMA PAGO	MONTO A CARGO AGCBA AÑO 2020
1179	LESCANO, DANIEL	SECUNDARIO	4 AÑOS	\$ 44.000	60%	5 cuotas	\$ 26.400

UNIVERSIDAD DE SAN ANDRÉS: " DIPLOMATURA EN GOVERNANCE, COMPLIANCE, CONTROL Y ASSURANCE"							
LEG. N°	AGENTES	PROFESION	DURACION	COSTO POR 1 AÑO	% A CARGO DE AGCBA	FORMA PAGO	MONTO A CARGO AGCBA AÑO 2020
718	SCHKOLNIK, MARIANELA	LIC. EN CIENCIA POLITICA	1 CUATRIMESTRE	\$ 87.000	60%	3 cuotas	\$ 52.200

UNIVERSIDAD EN CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES: "LICENCIATURA EN MARKETING "							
LEG. N°	AGENTES	PROFESION	DURACION	COSTO POR 1 AÑO	% A CARGO DE AGCBA	FORMA PAGO	MONTO A CARGO AGCBA AÑO 2020
729	FERNANDEZ CEOL, AGUSTÍN	TECNICO SUPERIOR EN MARKETING	40 UNIDADES	\$ 141.480	60%	12 cuotas	\$ 84.888